

RESOLUCIÓN	No.	-6	5	5	3				
	DE					2	7	JUN	2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 986 del 5 de Diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 145 del 26 de Enero de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto Nº 401 de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 del 10 de Diciembre de 2018, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere contratar el servicio Actualización, soporte y mantenimiento del software de estratificación y nomenclatura en línea.

Que dentro de las competencias asignadas en la administración Municipal es función de la secretaria de planeación la estratificación como instrumento técnico, que permite clasificar las viviendas de acuerdo a su entorno y contexto urbanístico, por lo tanto la herramienta tecnológica a usar es el software de estratificación la cual facilita al usuario externo (suscriptor de empresa de servicios públicos domiciliarios o a la empresa de servicios públicos domiciliarios) imprimir y verificar el estrato socioeconómico del predio identificado con ficha catastral.

Que el certificado de estratificación es emitido por el software después de ingresar la ficha catastral y seleccionar para que se necesita el certificado; cuando el predio no se encuentra estratificado o esta desactualizada la estratificación; el software permite cargar la visita de estratificación al predio, en donde solicita datos tales como: nombre, cedula, teléfono, dirección y ficha catastral del predio y es a través de la cuenta de los coordinadores de estratificación urbana o rural que se asigna la visita a un técnico de estratificación, para que este realice la visita en campo. Posterior a este el software permite cargar el formulario con los datos de la visita (rural o urbana), con fotos del predio y todo para ser calificado en la oficina por los coordinadores y así quedar listo para imprimir y entregar la constancia de estrato al usuario, Así mismo este software de estratificación permite imprimir el certificado de nomenclatura en donde se verifica la dirección de los predios.

Que El artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 señala: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que el software de estratificación y nomenclatura en línea es un desarrollo que se llevó a cabo en el año 2012, entre la Empresa SISFO.EXE S.A.S. y COLCIENCIAS a través de un Convenio donde se especificaba que le quedaba al



RESOLUCIÓN No. ______

2-7 JUN 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA Municipio la Licencia de uso del software y los derechos de autor pertenecen a SISFO.EXE S.A.S. El software empezó a funcionar en el año 2013 ya que tuvo un año se pruebas y ajustes.

Que el Municipio de Pereira para realizar la trazabilidad y seguimiento a las acciones ejecutadas por la secretaria de planeación en materia de estratificación, para el año 2016 suscribió contrato de prestación de servicios No.3373 por valor de \$20.000.000 cuyo objeto es AJUSTE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATO EN LINEA y para la vigencia 2017 se suscribió contrato 4315 por valor de \$32.616.000 cuyo objeto fue: AJUSTE, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACION A DISTANCIA DEL MÓDULO DE ESTRATIFICACIÓN EN LÍNEA, en consecuencia para el año 2019 el valor de la presente contratación equivale a la suma de \$30.000.000.

Que la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, y la Secretaria de tecnologías d de la información y la comunicación en el estudio previo certifica que una vez analizado el mercado colombiano no hay más proveedores que puedan prestar el servicios que se requiere por ser la Empresa SOLUCIONES INFORMATICAS SISFO.EXE S.A.S propietaria de los derechos de autor según consta en el certificado de soporte lógico de software del Ministerio de interior en el Libro 13 Tomo 44 partida 490 del 25 de noviembre de 2014, justificándose de esta forma el proceso de contratación directa

Que para esta contratación, el municipio de Pereira a través de la Secretaria de Tecnologías de la información la comunicación y la Secretaria de Planeación cuentan con un presupuesto de **Treinta millones de pesos m/l.(\$30.000.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo a los siguientes certificados de Disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda:

CERTIFIC	CADO DE DISPONIBIL	IDAD PRESUPUESTAL No. 3542	
FECHA	20 de Mayo de 2019.		
VALOR TOTAL	\$30.000.000		
RUBRO	30172667	Gestión de la información para todos.	
C. DE COSTO	1108	Secretaria de Planeación.	
FONDO	401 - 101	Conv. Empresas de Servicios Públicos (estratificación) – Fondos Comunes.	
PROYECTO	2017660010097	Fortalecimiento del sistema de gestión de la información para la planeación del Municipio de Pereira.	



4.3	=6553		
RESOLUCIÓ	N No.	_	
	DE	2 7 JUN 2	2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación del Municipio de Pereira ubicada en la carrera 7ª No18-55 (Palacio Municipal) piso 5°.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, para la actualización, soporte y mantenimiento del software de estratificación y nomenclatura en línea con la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS SISFO.EXE S.A.S identificado con el Nit. 900.140.792-1, Representando legalmente por el señor Carlos Alberto Largo García, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.508.947 de Dosquebradas, propietaria del software de Estratificación y nomenclatura en línea según consta certificado de registro de soporte lógico – software registrado en el Ministerio del interior en la Dirección Nacional de Derecho de Autor Libro 13 Tomo 44 partida 490 del 25 de noviembre del año 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo y en los estudios previos realizados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO: Se determina como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de Treinta millones de pesos m/l.(\$30.000.000) IVA INCLUIDO el plazo de ejecución es de seis (6) meses, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo a los siguiente certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda:

CERTIFIC	ADO DE DISPONIBIL	IDAD PRESUPUESTAL No. 3542				
FECHA	20 de Mayo de 20	019.				
VALOR TOTAL	\$30.000.000					
RUBRO	30172667	Gestión de la información para todos.				
C. DE COSTO	1108	Secretaria de Planeación.				
FONDO	401 - 101	Conv. Empresas de Servicios Públicos (estratificación) – Fondos Comunes.				
201766001009 ³ PROYECTO		Fortalecimiento del sistema de gestión de la información para la planeación del Municipio de Pereira.				

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto en la página www.colombiacompra.gov.co

John A



2 82 Z	10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-6	55	3
RESOLUCIÓ			Š.	
344	DE			

2 7 JUN 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del año 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Pereira.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES HERNANDEZ

Secretario de Vivienda Social

Delegado por el Alcalde de Pereira

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA.

Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ I

Secretaria de planeación (e).

Apoyo Jurídico; LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO- Abogada TIC

Directora de Gestión Contractual

Revisión Secretaria Jurídica

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa Auxiliar Administrativo